

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que deseé contestación por carta

El complemento de las reformas

En general, han sido muy bien acogidas las acertadas reformas introducidas en la carrera del Magisterio.

Era hora, efectivamente, de que se aumentaran los estudios, para que no se pueda nunca decir que un maestro tiene menos cultura que un médico, un veterinario, un farmacéutico, que son los que generalmente existen en los pueblos.

De sobra sabemos que el que ha sido probado en la lid honrosa de la oposición, puede tener, y de hecho tiene en muchos casos, superior cultura a la de algunos entanecidos con títulos universitarios.

Pero así, con cuatro años de carrera, más los que supone la oposición, podrán alternar sin desdoro con los licenciados o doctores de los pueblos.

Porque si los cuatro cursos de la carrera de maestro equivaldrán a los seis del Bachillerato, la preparación para oposiciones bien puede parangonarse con los cursos de Facultades.

Está bien todo eso; pero... falta el complemento.

Parte de este entra en los planes del señor Ministro de Instrucción pública, a juzgar por lo dicho en Sevilla por el señor Director general de primera enseñanza, a saber: la formación de un cuerpo de aspirantes a las plazas vacantes.

Merecerá aplausos unánimes también, si llevan a cabo esa reforma, como los han conseguido por la del título único y el es-

tablecimiento de los cuatro cursos para la carrera del Magisterio.

La parte principal del complemento que deseamos (y que dicen entra también en aquellos plazas) es: que los sueldos guarden relación con los estudios, por aquello de que, a mayores deberes, mayores derechos.

Si se quiere que la juventud de valía siga la carrera del Magisterio, y no emprenda otros derroteros, donde vea más porvenir, donde crea que ha de poder atender mejor a sus necesidades y a las de su familia, es preciso que ingrese con un sueldo que le dignifique personal y profesionalmente, con las 1.000 pesetas por ahora, y hasta tanto que se pueda conseguir, antes de tardar mucho, las 1.500 pesetas con que ingresan en Correos, Telégrafos y otras, y aumento de sueldo por escalafón, de 500 en 500, como está proyectado, suprimiendo en seguida esos sueldos raros de 500, 625, 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, mandados retirar por anticuados.

Y a todo esto, la Inspección celosa, pero no policiaca, de compañero amable y no de Jefe rápido, que corrija las deficiencias que todos tenemos, o podemos tener, en el ejercicio de nuestro cargo, como ya se práctica por dicha nuestra en algunas provincias y zonas, contribuirá más y más a elevar el nivel del maestro, dignificándole por todos conceptos.

Ese será el complemento de las reformas, el digno remate a la obra empezada.

Que principiemos a ver dibujada esta obra en el próximo presupuesto, que se vea

en él albopear el día de nuestra redención y de la dignificación del maestro futuro; eso es lo que deseamos.

FÉLIX SARRABLO.

Los profesores de enseñanza libre

La *Gaceta* h. publicado una Real orden del ministerio de Instrucción pública sobre la enseñanza privada que modifica la publicada el 15 del actual.

E articulado dice así:

«1.º Para el establecimiento y apertura de los colegios incorpora los a Institutos de segunda enseñanza será necesario, además de los requisitos que hoy se exigen respecto a los locales higiénicos, material a lección de enseñanza etc., que en los cuadros de profesores figuren cinco de éstos, por lo menos, que sean licenciados en Facultad, y de ellos uno licenciado en Filosofía y Letra, y otro en Ciencias.

Los profesores de Lenguas vivas no necesitan estar adornados de título oficial alguno, bastando que su competencia sea notoria.

Excepción de la anterior disposición respecto a los cuadros de profesores titulares, los colegios de las Corporaciones religiosas tradicionalmente reconocidas como tales a la enseñanza por razón de su instituto co no son las de Agustinos, Compañía de Jesús y Escuelas Pías.

2.º E tribunal para los exámenes de asignaturas en la enseñanza no oficial lo constituirán el catedrático numerario de cada una de ellas ó quien haga sus veces, según la ley y otros dos catedráticos numerarios de asignaturas análogas. Podrán asistir al examen de sus alumnos, con voz pero sin voto, los profesores particulares con título suficiente que hayan esta lo encargado, por lo menos dos tercios del curso, de la enseñanza de los mismos.

Se considera con título suficiente para poder asistir al examen de los alumnos no oficiales, con voz pero sin voto, a los profesores privados que son doctores en la respectiva Facultad para las Universidades; licenciados o bachilleres en las Facultades de Ciencias o Filosofía y Letras; título de maestro normal o sus equivalentes, para las Escuelas Normales de Maestros;

veterinarios de primera clase y profesores de comercio, para las respectivas Escuelas; y

3.º Que en estos términos se entienda rectificada y aclarada la Real orden del 15 del actual.»

El cura y el maestro

(Rápida)

Un relato emocionante trae el popular diario *A B C* del 24 de Octubre.

Trátase del heroísmo del párroco y del maestro de un pueblo de 600 habitantes, situado en la zona francesa afligida por la actual guerra.

Que fueron reducidos los habitantes a 200, por huir el resto a otros puntos.

Mas nuestros héroes continuaron en su puesto de honor.

Entraron los alemanes y no dejaron trigo ni harina para alimento de las gentes del pueblo.

El cura y el maestro visitaron al jefe de los invasores y le suplicaron tuviese en cuenta a los hambrientos.

No recogieron lo más que palabras ásperas, volvieron a suplicar se les autorizase para recorrer almacenes y molinos.

Visitaron estos y pudieron recoger algunos sacos que llevorán sobre sus espaldas al pueblo.

Hacían el reparto entre los necesitados diariamente.

Mas llegó un día en que no pudieron moler, porque los molinos sólo molían para los soldados.

El párroco guardaba en su casa una botella de Champagne y el maestro otra de Medoc, y fueron a ofrecérsela al general alemán.

Las aceptó y preguntó qué querían en cambio, y se contentaron con un volante para que el molinero pudiera moler siquiera un saco de trigo para los habitantes del pueblo.

¿No merecen la publicidad estos hechos?

Todavía cuenta más, sobre todo del párroco, el que da estas noticias.

Yo me contento con extractar lo dicho, porque es en honor de un compañero francés, cuyo nombre no dicen. ESE.

DE ASOCIACION

No es mi propósito entablar polémicas ni mucho menos, pero sí seguir la labor empezada por el respetable compañero don V. S. al hacer ciertas aclaraciones sobre el nombramiento de Asociación de Partido a favor de la Sección de Yanguas, y como dichas aclaraciones no están completas, yo las terminaré, porque, como dice un adagio popular: «no se debe sentenciar un pleito hasta oír las dos partes.»

En la sesión celebrada por la Sección de Yanguas en el mes de Mayo último, acordó solicitar de la Asociación Nacional que nombrase a dicha Sección Asociación de partido, si no veía inconveniente en ello, y así fué; a los pocos días, accediendo a nuestros deseos, nos remitió la Nacional el nombramiento y credencial de Asociación de Partido a favor de la Sección de Yanguas, cosa que la Nacional, para no ser más constante y segura, debió pensarlo más detenidamente y hacer esos nombramientos con más seriedad.

Pero mira por donde la Asociación provincial de Soria (porque provincial creo que es y no de partido), creyéndose perjudicada, acude por oficio a la Nacional, rogándole anule el nombramiento de la Asociación de partido de Yanguas y ésta, herida en su amor propio por coartarle sus justas aspiraciones sin perjuicio ni desdoro de ninguna otra, protesta de tal acuerdo de la provincial y, creyéndose Asociación de Partido hasta los últimos días de Septiembre (porque hasta esos días no nos han comunicado la anulación), nombró, como era su deber, su representante en la Nacional.

Dicen que la Sección de Yanguas quiere ser superior a la Provincial, no crea nadie tal cosa, porque pedir que se le considere como A. de Partido, no creo que es imponerse a ninguna otra, porque nadie negará que una A. Provincial es superior a una Al de Partido y al pedir la de Yanguas que se le considere como de Partido no creo que fuera con objeto de superar a la Provincial; lo que sí es una mala interpretación que ha querido dársele al asunto, porque al pedir tal nombramiento la Sección de

Yanguas solo fué con el objeto de que sus acuerdos sirvan de algo y los tengan en cuenta en la Nacional y evitar el hablar en desierto como lo ha hecho tantas veces y creyendo siempre ser inferior a la Provincial y depender de ella y ésta a su vez de la Nacional.

También dicen que siendo de Partido la Sección de Yanguas, a la Provincial se le mermaban atribuciones, no lo creo: porque los mismos derechos, deberes y atribuciones que la Provincial tuviera antes, tendrá después, al ser siempre superior a la de Yanguas que socios eran antes de la Provincial, socios eran después, y más aún, porque compañeros que antes no eran socios de la Provincial, al ser socios de la de Partido de Yanguas, se hacían subordinados de la Provincial y dependían de ella.

A mi parecer el amor propio es lo único que le movió a la Provincial a pedir que se anulara tal nombramiento, y en una palabra, que la provincial se propuso a ni cometerlo, ni dejarlo.

Y contestando a sus conclusiones digo:

1.^º La Sección de Yanguas, aunque no tiene nombre como V. dice, reúne todas las condiciones de Asociación de partido y tiene asociados suficientes para formar dicha Asociación y puede desempeñar todas sus funciones, con carácter de Asociación de partido, importando muy poco el nombre, porque eso es mirar más a la forma que al fondo.

2.^º Que la Asociación de partido de Yanguas (entonces, debió protestar de tal acuerdo de la Provincial), viendo que quiere coartarle sus aspiraciones no rebajándola ni perjudicándola en nada, o a lo menos lo justifica satisfactoriamente.

3.^º Que la Sección de Yanguas, por ahora, no tiene nada acordado, por parecerle obró bien al hacerlo; pero si la realidad fuese contraria a su parecer, retirará lo que sea necesario y dará por terminada la cuestión; y

4.^º Que muchas cosas que se me quedan en el tintero, no quiero exponerlas; primero, por no faltar al respecto a una autoridad como es la Provincial, y segundo, por no suscitar divergencias entre los que

debemos caminar siempre paralelos, como sería el mayor deseo de este humilde compañero,

B. CALVEJA.

Diputación provincial de Soria

Ordenación de pagos.—Circular

Esta Presidencia ha dispuesto abrir el pago de la anualidad del año 1910 por sobresueldos a los maestros de primera enseñanza de esta provincia el día primero de Noviembre próximo venidero, durante cuyo mes podrán los interesados presentarse al cobro en la Caja de esta Diputación.

Y se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, rogando a los Sres. Alcaldes y Secretarios, se sirvan dar conocimiento de esta Circular a los maestros de sus respectivos pueblos.

Soria 24 de Octubre de 1914.—El Presidente, *Ramiro Martínez.*

(*Boletín oficial de 26 de octubre.*)

Nombramientos de maestros

internos que pasan a propiedad

D. Leoncio Rogel, para Ventosa de la Sierra; Manuel Pérez, Navapalos; Francisco Bansales, Conquezuela; Manuel Fernández, Taniñe; Juan Pérez, Ventosa de Medina; Antonio Liura, Valvenedizo; Florentino del Rincón, La Seca; León Gil; José Ciprés, Vea; José Coronel, La Cuenca; Nicolás Viana, Osona; Juan Montollés, Lumías; Antonio Azorex, Nafría la Llana; Dionisio B. Gutiérrez, Talveila; Vicente Soler, Aldealafuente; Gregorio García, Vizmanos; Vicente Pitarch, Fuencaliente de Medina; Antonio M. Vital, Caracena; Manuel M. González, Villaciervitos; Federico Navajas, Torreandaluz; Francisco Alvoz, Berlanga (auxiliar); Francisco Pérez, Torrevicente.

D. Eduardo Talamantes, para Paones; Zoilo Armediana, Arbujuelo; Martín Millán, Ventosilla; Pedro Santos, La Revilla; Benito Pascual, Alcubilla de las Peñas; Juan Morales (q. e. p. d.), Carrascosa de

Abajo; Juan Gallego, Ontalvilla de Almazán; Ricardo Biganza, Nograles; Francisco Montrona, Peralejo; Enrique Medina, Rebolloso de Escuderos; Juan Villanueva, Modamio; Eduvigis García, Valdealvín; Agustín Jiménez, Ribarrova; Julián Enciso, Bretún; José Gómez, Santa Cruz de Yanguas; Esteban Roncal, Bordecoréx; Esteban Nazana, La Alameda; Victoriano Carris, Zayuelas; Eustasio Odesa, Diustes; Cecilio Arribas, Aguilar de Montuenga; Remigio Herrero, Zayas de Báscenes; Vicente Ubex, Tarancueña; Mariano de Miguel, Valdealvillo; Pablo de María Navas, Vallinares; Mateo Rodrigo, Rejas de Ucero; Manuel Pérez, Aguaviva; Vicente Vendar, Collado de San Pedro, y Manuel Moisés del Saz (q. e. p. d.), Dombellas.

CONCURSO DE TRASLADO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Provincia de Navarra

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 16 de la Real orden de 18 de Mayo próximo pasado, este Rectorado convoca a concurso rápido de traslación para la provisión de las siguientes escuelas, dotadas con 625 y 500 pesetas, que se hallan vacantes en la provincia de Navarra:

Escuelas para maestro, con 625 pesetas.

De niños: Burgui, Gallipienzo, Uztarroz, Valcarlos, Munisin de Abarín, Aras, Arellano, Sartaguda, Olagüe, Baraicoa, Laeunza, Panzi, Murillo, El Fruto, Cabanillas, Milida y Ribaforada.

De ambos sexos: Burguete, Garde, Oroz Betelu (la del barrio de la Fábrica, advirtiendo que tiene incoado expediente de suspensión), Lizoaín, Berroeta y Asísín.

Con 500 pesetas

De niños: Aberín, Artizu, Iturgoyen, Ciordia, Cerin, Mendavia, Alsasua, Ablitas, Valtierra y Villafranca (estas seis últimas auxiliares).—De ambos sexos: Labiano, Arrieta, Artozqui, Azparrén, Muruarte de Rela, Noain, Erro, Mezquiriz, Ardaiz, Linzoaín, Aincloa, Uscurrés, Igal, Salinas de Ibargoiti, Izco, Ardanaz de Izagaondoa, Izalzu, Olaverri, Ustés, Arboniés, Bigüe-

zal, Cemboraín, Artieda, Nardués, Aldunate, Urzainqui, Aabeiza, Artaza, Barindano, Escala, Zudaire, Aranache, Ayegui, El Bust, Espronceda, Urdanoz, Garisoaín, Guembe, Gastiaín, Marañón, Ubago, Mira-fuentes, Murieta, Otiñano, Iruñela, Lorca, Zarucuaín, Arizaleta, Azcona, Eraúl, Bearin, Añezcar, Burutain, Esaín, Uztegui, Echarren de Araquil, Ercay Zuazu, Villa-nueva de Araquil, Bounza, Berueta, Al-mandoz, Elvete, Oronoz, Belascoaín, As-train, Guendulain, Undiano, Lizárraga de Ezgoiena, Oricain, Bériafu, Subiza, Guli-na, Aldaba, Ochoui, Nuín, Belzunca, Aza-troz, Gorriti, Errazquin, Olcoz, Arazurci, Tirapu, Legarda, Maquiriaín de Leez Ira-cheta, Echagüe, Frisoaín y Sonsoaín.

Para maestra, con 625 pesetas

De niñas: Burgui, Huarte, Urros, Aras, Huarte-Araquil, Auza, Yanot y Corella (esta auxiliaría). — De ambos sexos: Arma-nanzas y Llaven.

Con 500 pesetas

De niñas: Larrasoña, Artazu, Olagüe, Iurzun, Lerín, Mendavia y Villafranca (estas tres últimas auxiliares). De ambos se-xos: Tafonar, Aria, Aribé, Castillonuevo, Ardanaz de Egüés, Torres, Elorz, Zulueta, Guetador, Güesa, Induraín, Leacho, Villa-veta, Meoz, Aspurz, Orbara, Nopel, Sarriés, Ariaiz, Unciti, Irurozqui, Adoaín, Eleuaz, Zabalza, Ayechuz, Oages, Tabar, Ripodas, Abaigar, Larrión, Euiz, Artabia, Baquedano, Aizpun, Azanza, Goñi, Vidaurín, Mu-nisin de Guesalaz, Estenoz, Izurzu, Arguiñariz, Iguzquiza, Galbarra, Villoria, Acedo, Metauten, Mués, Villamayor, Lácar, Zúni-ga, Artica, Egozcue, Gainza, Eguiarreta, Yabar, Eguaras, Muruastraín, Cizarmenor, Unanus, Torarno, Gabar, Salinas de Galar, Larrumbe, Lasaca, Lete, Arruiz, Madoz-Oderiz, Baribar, Iribas, Arazcoz, Izcue, Artete, Ilzabas, Ulzurrún, Saldias, Vidau-rieta, Leaz, Benegorri, Mendivil y Solchaga

Podrán tomar parte en este concurso todos los maestros que desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual o mayor sueldo que el de las vacantes que soliciten. También podrán concursar los maestros de superior a 625 pesetas, comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de mayo

último, y cualesquiera otros que tengan ex-presa limitación de derechos para acudir a este concurso general de traslado.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado, pero las presentarán en la Sección administrativa de Navarra dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A la instancia acompañarán sus hojas de servicios, cerradas el día 30 del actual, y en aquéllas y al margen deberán expresar con toda claridad el orden de preferencia de las escuelas que solicitan.

Este concurso se tramitará y resolverá conforme a lo prevenido en las reglas ter-cera, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a de la Real orden de 18 de Mayo último, que queda ya citada, formulando las propuestas los respectivos Ayuntamientos.

Lo que se hace público para general co-nocimiento; debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vi-gentes será motivo de exclusión.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1914. — El rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(*Gaceta 24 octubre*).

PRESUPUESTOS

Desde el último número se han entrega-do en la Sección, por nuestro conducto, los presupuestos siguientes:

Osma (niños), Santervás del Burgo, On-talvilla de Valcorba, Narros, Aldehuella del Rincón, Valdemoro, Santa Cecilia, Villalba, Torraño, Orillares, Aguilera, Yelo, Cam-pos, Losilla, Bayubas de Abajo, Izana, Al-menar, Vellosillo, Señuela, Miño de Medi-na, Cañicera, Ciria (niños), Andaluz, Casarejos, Almarza (niños), Momblona, Horte-zuela, Centenera de Andaluz, Suellacabras, Pinilla del Campo, Marazovel, Losana, Bor-chicayada, Alcubilla de Avellaneda (niños), Cortos, Berlanga (niños), Maján, Aylagas, Modamio, Duruelo (niños), Sotillo del Rin-cón (niñas), La Vega, Alcubilla de Avella-neda (niñas) y Bretún.

Radona, Mörcuera, Verguizas, Cañama-que, Casillas, Fuentecantales, Peñalcázar,

Chavaler, Villálvaro, Neguillas, Lodares de Osma, Valdenegrillos, Noviales, Castilfrío, Noviercas (niños), Aldealpozo, Garay, Aldehuella de Periáñez, Calatañazor, Almarza (niñas), Aylloncillo, Yanguas (niños), Cidones, Torrubia, Aldealices, Jubera, Rabanera, Valdelinares, Escobosa de Almazán, Zayas de Torre, Sauquillo de Paredes, Monteagudo (niños), Aldehuella de Agreda, Alcozar (niños), Cervón, Pozalmuro (niños), Abanco, Villar del Campo, Cabanillas, Lubia, Ocenilla.

NOTICIAS

El Gobierno del Sr. Dato, en vista de la actitud de las minorías liberal, demócrata, reformista, etc., etc., ha decidido retirar todos los aumentos que se consignaban en el proyecto de presupuestos para 1915. Sólo llevará a efecto los propuestos en Guerra, Marina y Fomento en su capítulo de «Obras públicas».

— Por la Sección administrativa de primera enseñanza, se han remitido a los maestros que ascienden a propietarios, los correspondientes nombramientos y a las Juntas locales respectivas los títulos administrativos.

— La Asociación Nacional ha consultado si deben ir los representantes provinciales a Madrid con motivo de la discusión de los presupuestos del Estado en las Cortes.

Que vayan, sí; y que trabajen activamente para que no se creen plazas de 5.000 pesetas y para que los aumentos, si los hubiere, sean para los sueldos menores de mil y para las categorías intermedias.

— Recomendamos la lectura del folleto titulado *Del tiempo viejo* (Personas y cosas de Soria) que se acaba de publicar, y cuyo precio es el de una peseta.

Se halla de venta en la librería de Santa Teresa.

— El día 2 del próximo Noviembre, quedará abierto el pago de los haberes del mes actual para todos los maestros de esta provincia que cobran en la capital y el día 3 para los que lo verifican en las pagadurías.

— Los señores maestros que figuran en el escalafón de 1910 y que nos han remitido las autorizaciones para cobrar el sobresueldo, no deben extrañarse de no recibir su importe con los haberes de este mes, pues el pago en la Diputación se abre el día 2 y la habilitación tiene dadas ya sus órdenes de pago de los haberes antes de dicho día.

— Han sido ascendidas de interinas a propietarias las siguientes maestras: D.ª Coronación Ranedo, para Osonilla y Cascajosa; Carmen Hernández, Rehollo; Nicasia Moreno, Camporredondo; Dorotea Menclares, Langosto; María de la C. Mercedes Asensio, Santa M.ª del Prado; Antonia Gómez, Lodares del Monte; Visitación San Román, Marazovel; María E. Nieto, Valdanzuelo; Valentina C. Cerrada, Peñalcázar; Matilde González, Balluncar; Juliana Alcázar, Perdices; Angela Mayor, Ojuel, Brígida R. Salgado, Verguizas; Restituta Ocón, Cabanillas; Lorenza Hernaez, Cubo de la Sierra.

— Ha fallecido la madre de nuestra distinguida amiga D.ª Julia J. Martínez, maestra de Morón.

También ha fallecido nuestro estimado amigo D. Juan Morales.

A las familias de los finados enviamos el testimonio de nuestro sincero pesar.

— Tarjeta de identidad.—Se ha establecido para todos los alumnos de los centros de enseñanza académica, con carácter obligatorio, y para catedráticos, profesores, maestros y maestras, con carácter voluntario.

Sirve para otorgar personalidad al poseedor y darle los beneficios que en todo caso sean inherentes en la calidad de estudiante. Las expiden las Facultades, Institutos y demás centros de enseñanza.

— Para ayer estaba preparado a la firma de S. M. el Rey el Decreto creando las Escuelas Normales en esta capital, pero con motivo de la muerte en campaña del Príncipe de Battemberg, hermano de la Reina, no firmó S. M. y por lo tanto es posible que tarde unos días en aparecer el Decreto en la *Gaceta*.

— Se ha prorrogado hasta el día 20 de Noviembre próximo el plazo para las matrículas en las Normales.

CORRESPONDENCIA

- B. G. Pozalmuro; J. M. Matalebreras.—Recibidos.
- A. A. Sauquillo; A. M. Señuela; R. S. Fuenteplinilla.—Se hace como indican.
- V. G. Valdanzo.—Servida.
- M. M. Fuentepluero.—Conforme con la suya. Hice pago de las 7'50.
- P. S. Hinojosa; E. L. Bloconia; P. V. Fuentebella; A. A. Sauquito; F. P. Negullas; L. G. Sotillo; E. G. Villanueva de Zamajón; A. M. Zaragoza.—Remitidos impresos.
- P. V. Fuentebella; J. T. San Felices; C. A. Cobillas.—Contestadas cartas.
- E. H. El Royo.—Entrados inventarios.
- S. H. Burgo de Osma; L. G. Almenar.—Recibidas autorizaciones.
- A. M. Señuela.—Doy orden para que le sirvan su encargo.
- L. C. Tarancueña.—Devuelta hoja.
- I. D. Alcubilla; F. L. Estación de Coscurita; B. M. Torralba de Medina.—Contestadas cartas.
- A. R. Pozuelo.—Se hará como desea.
- R. H. Modamio.—Hecho encargo, sera complacido.
- E. de P. Montejo.—Entregado oficio, se hace lo que me indica.
- M. C. Morón.—Se hace su encargo.
- L. V. Duruelo; F. G. Alaló; A. C. Berlanga.—Recibidas autorizaciones.
- S. A. Valdanzo.—Devuelta autorización.
- N. de G. Castillejo; J. S. A. Villasayas; D. C. Atanta; D. G. Mazaterón; E. de V. Santa María; D. C. Lainz; B. G. Pozalmuro.—Recibidas autorizaciones.
- J. C. Fuenteestrún; H. F. Calderuera; A. C. San Pedro; D. G. Mazaterón.—Contestadas cartas.
- P. J. Cigudosa; F. S. Estepa.—Remitidos impresos.
- M. C. Valdanzuelo.—Recibido.
- E. E. Langa de Duero; J. M. de F. Berzosa; C. T. Retortillo; V. G. Langa de Duero; V. O. Medinaceli.—Recibidas autorizaciones.
- H. R. Villalvaro.—Reside en Espejo.
- G. M. Fuenteladea; B. B. Fuenteplompe; O. B. Golmayo; I. I. Chabaler; P. R. Santervás del Burgo.—Entregados inventarios.
- P. M. Torraño; I. V. Vozmediano; B. C. Valdemoro; V. G. Alcozar; B. B. Piquera.—Recibido.
- C. M. Villaseca.—Se hace como desea.
- D. S. Valverde; N. M. Lodares; F. V. Vozmediano; H. V. Cervón.—Remitidos impresos.
- H. V. Cervón.—Se mandó expediente.
- I. M. Torraño.—Se hace como indica.
- B. B. Piquera.—Servido.
- F. V. Vozmediano; H. V. Cervón; M. M. Lodares

del Mone; D. S. Valverde los Ajos.—Remitidos impresos.

S. R. Gallinero; J. A. Torlengua; C. A. Montuenga.—Se les escribe.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos, signos y números, los terceros, 10 chapas para enseñar a contar, y los últimos 20 chapas con números de 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

DALMAU CARLES Y COMPAÑÍA.-EDITORES.-GERONA

Anuncio de 194 —Obras nuevas.

Otras Lecciones de Cosas (Lecturas científicas), por don Joaquín Pla, Profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la universidad central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Centenares de hermosos grabados y magnífica cubierta en triptaca. Aprobado por la Iglesia. 10 pesetas docena.

Recreos Infantiles, por D^a Envira Casablanca. Colección de poesías felicitaciones, monologos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución y fiestas escolares y de familia. 1'50 pesetas ejemplar.

Obras en prensa, que saldrán a luz a útimos de año.

Geografía Atlas, grado elemental. Por el Dr. D. Rafael Balleser.

Geografía Atlas, grado medio. Por el mismo autor. Opportunamente, anunciaremos la terminación de estos dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria, por su presentación constituirán un trabajo artístico-pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. Dará idea de ello, saber que hace más de cinco meses que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos, cinco meses más para su terminación.

Obras altamente recomendables.

Gramática Castellana, grado profesional por D. Juan B. Puig. 7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

Pidánselo ejemplares de muestra gratis, de las obras para el niño acompañando una faja de periódico profesional, excepto del libro *Recreos Infantiles*, obra del uso casi exclusivo del maestro.

Librería general — Material y menaje escolar. — Papelería. — Objetos de Escritorio. — Imprenta.

SANTA TERESA

COLLADO, 80, SORIA.

Sucesor de Fr. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelaría, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Tronzos exagidos de poemas, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, colecciónadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este libro es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano.

Versión castellana de Rafael Ruiz López.

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMIGO, más GENIAL, y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.^o, 5 pesetas docena; libro 2.^o, á 7'50; de, libro 3.^o, 9; id, libro 4.^o, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho aproposito para este método.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales.

Precio del ejemplar, 1 peseta.

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD
en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalmancos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonaré, etiquetas de envío
sd. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Disponible.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.